



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 140, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 456-75, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA YOLANDA PATRICIA BRAVO VARGAS. -

ALGARROBO, 14 DIC 2021

DECRETO: N° 2388

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 28.10.2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 30 de noviembre del 2021, por don(a) Yolanda Bravo Vargas para la realización de convenio de pago N° 140.-
2. Orden de Ingreso N° 148215 de fecha 30.11.2021.-

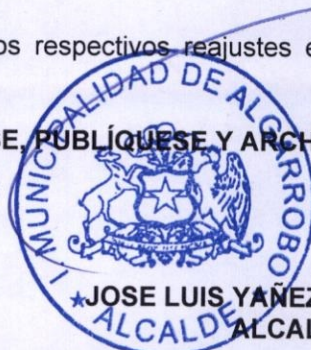
DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 456-75 don (a) Yolanda Patricia Bravo Vargas, cédula nacional de identidad N° _____, con domicilio _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 30.11.2021, la suma de \$ 349.392.- (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos), correspondiente a la 3° y 4° cuota del año 2017 – total año 2018 – 2019 -2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 69.878.- (sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensual de \$ 23.293.- (veintitrés mil doscientos noventa y tres pesos) y la cuota 12 de \$ 23.291.- (veintitrés mil doscientos noventa y un pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iy.m.

DISTRIBUCION:

- ✔ Secretaría Municipal (1)
- ✔ Aseo Domiciliario (1)
- ✔ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 14 DIC 2021
FECHA SALIDA: 15 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°

